



Congreso Nacional
Honorable Cámara de Diputados

Misión: "Legislar y controlar en representación del pueblo, mediante una gestión eficiente, eficaz y transparente."

Asunción, 15 de octubre de 2019

MHCD N° 805

Señor Presidente:

Tenemos a bien dirigirnos a **Vuestra Honorabilidad**, y por su intermedio a la Honorable Cámara de Senadores, de conformidad al Artículo 204 de la Constitución Nacional, a objeto de poner a consideración de ese Alto Cuerpo Legislativo el Proyecto de Ley N° "QUE DECLARA, EL 10 DE NOVIEMBRE DE CADA AÑO COMO DÍA NACIONAL DE LOS JUBILADOS PARAGUAYOS", aprobado por la Honorable Cámara de Diputados en sesión ordinaria de fecha 2 de octubre de 2019.

Hacemos propicia la ocasión para saludar a **Vuestra Honorabilidad**, muy atentamente.

Néstor Fabián Ferrer Miranda

Néstor Fabián Ferrer Miranda
Secretario Parlamentario

Arnaldo Samaniego González
Arnaldo Samaniego González
Vicepresidente 1°
En Ejercicio de la Presidencia
H. Cámara de Diputados



Erica Noemí Vargas
Abg. Erica Noemí Vargas
Directora de Mesa de Entrada
Secretaría General - Cámara de Senadores



Genisse Sánchez Silva
Genisse Sánchez Silva
Cabinete de la Presidencia
Honorable Cámara de Senadores



Mario Villalba
Mario Villalba
H. Cámara de Senadores

AL
HONORABLE SEÑOR
BLAS ANTONIO LLANO RAMOS, PRESIDENTE
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES

DB/ D-1951595



Congreso Nacional
Honorable Cámara de Diputados

LEY N°...

QUE DECLARA, EL 10 DE NOVIEMBRE DE CADA AÑO COMO "DÍA NACIONAL DE LOS JUBILADOS PARAGUAYOS"

EL CONGRESO DE LA NACIÓN PARAGUAYA SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1°.- Declárese, el día 10 de noviembre de cada año, como "Día Nacional de los Jubilados Paraguayos".

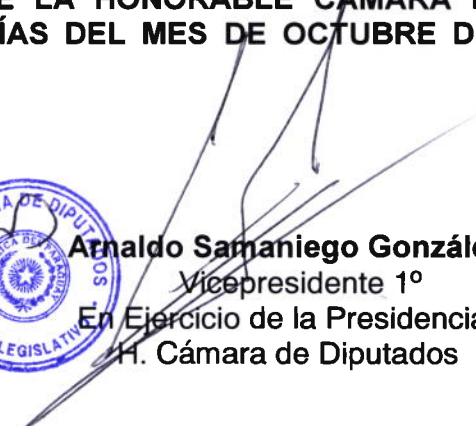
Artículo 2°.- Facúltese a la Dirección de Adultos Mayores, dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, a coordinar programas y planes para fomentar la difusión nacional de este día.

Artículo 3°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, A DOS DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.


Néstor Fabián Ferrer Miranda
Secretario Parlamentario




Arnaldo Samaniego González
Vicepresidente 1°
En Ejercicio de la Presidencia
H. Cámara de Diputados



Congreso Nacional

Honorable Cámara de Diputados

Misión: "Legislar y controlar en representación del pueblo, mediante una gestión eficiente, eficaz y transparente."

Asunción, 21 de mayo de 2019.-

Señor

MIGUEL CUEVAS, Presidente
Honorable Cámara de Diputados
Asunción, Paraguay

H. CAMARA DE DIPUTADOS	
SECRETARIA GENERAL	
DIRECCION DE PROYECTOS EN ESTUDIO	
Fecha de Entrada Asunción:	29 MAY 2019
Según Acta N°:	29 Sesión EXTRA
Expediente N°:	51595-2

De mi mayor consideración;

Tengo el agrado de dirigirme a vuestra honorabilidad y por su intermedio a los demás Colegas Diputados a fin de presentar el **Proyecto de LEY "QUE DECLARA EL 10 DE NOVIEMBRE DE CADA AÑO COMO DIA NACIONAL DE LOS JUBILADOS PARAGUAYOS"**.

Este proyecto lo presento atendiendo la iniciativa de la Asociación de Jubilados de I.P.S. Sede Vallemi, quienes han solicitado a sus autoridades locales en su momento la declaración de dicha fecha como día de los Jubilados en nuestro país, agregando en ese aspecto que primeramente la iniciativa solamente se refería a nivel distrital, para luego prolongarse a nivel departamental, y con esta presentación lo estamos haciendo que sea extensiva a nivel nacional con la sanción del proyecto de ley que adjuntamos.

Es sabido que todos los jubilados en su momento han brindado su tesonera labor a la sociedad, ya sea a nivel público como privado, acogiéndose a los beneficios de la jubilación luego de años de servicios y trabajos, siendo loable en ese sentido este reconocimiento a estas personas.

Que, a eso se suma la importancia de brindar un día especial para compartir los compañeros jubilados de todos los entes ya sean públicos o privados, para trabajar por la integración, compartir sus experiencias, debiendo considerarse que la sociedad muchas veces excluye a los jubilados de muchas actividades sociales atendiendo la edad de los mismos, no considerando la posibilidad de los beneficios que pueden brindar a nivel social y a los jóvenes atendiendo los conocimientos que poseen y que puedan transmitir a generaciones que vendrán.

Que, igualmente se indica que ya en su momento la Junta Departamental de Concepción ha realizado un pedido oficial a la Cámara de Diputados, adjuntándose todos los antecedentes del caso.

Que, el objetivo del proyecto de Ley es declarar el 10 de Noviembre de cada año Día Nacional de los Jubilados Paraguayos en reconocimiento a estas personas que su momento han brindado su trabajo a la sociedad, sobre todo la perseverancia y capacidad de querer seguir ayudando a la sociedad, siendo en ese aspecto un reconocimiento justo.

En consecuencia, solicito su estudio y consideración ante las instancias pertinentes.

Atentamente.

Luis A. Urbieta C.
Diputado Nacional

RESOLUCIÓN I.M. N° 17 /2018

POR LA CUAL SE DECLARA CADA 10 DE NOVIEMBRE "EL DIA DE LOS JUBILADOS", EN EL DISTRITO DE SAN LAZARO

Vallemit, 21 de Mayo de 2018.

VISTO: La Nota presentada por la Asociación de Jubilados del Instituto de Previsión Social - Sede Vallemit, con Mesa de Entrada N° 125/17 en fecha: 08/11/17, en la cual solicitan registrar que en fecha 10 de Noviembre sea declarado como Día de los Jubilados en el Distrito de San Lázaro y;

CONSIDERANDO: Que, de conformidad con las disposiciones establecidas en la Ley N° 3968/10 "Orgánica Municipal", Art. 67 Libertad de Asociación, para el desarrollo de sus intereses, de conformidad con el ART. 42 de la Constitución Nacional.;

POR TANTO EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN LAZARO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES.

RESUELVE:

Art. 1º) **DECLARAR** cada 10 de noviembre "EL DIA DE LOS JUBILADOS", en el Distrito de San Lázaro.

Art. 2º) **COMUNICAR**, a quienes correspondan y cumplido archivar.



Liliana Paredes

LIC. LILIANA PAREDES
Secretaria General
Distrito de San Lázaro

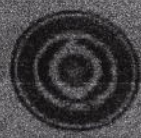


Jorge D. Villalba S.

SR. JORGE D. VILLALBA S.
Intendente Municipal
Distrito de San Lázaro



**HONORABLE JUNTA DEPARTAMENTAL
CONCEPCION - PARAGUAY**



Oficial: Carlos A. Lopez - Teléfono: (051) 3431016 - E-mail: junta_departamental@concepcion.gov.py

Not. Junta Dep. N° 207/18.-
Concepción, 06 de Agosto de 2018.-

SEÑOR
PRESIDENTE CAMARA DE DIPUTADOS
MIGUEL CUEVAS
E _____ S _____ D _____

De nuestra consideración:

En nombre y representación de la HONORABLE JUNTA DEPARTAMENTAL DE CONCEPCION, nos dirigimos a Usted con todo respeto a objeto manifestar cuanto sigue: Que este Cuerpo Legislativo Departamental recepcionó una nota de la Asociación de Jubilados del IPS, de Vallemi - Distrito de San Lázaro por el cual solicita que sea registrado como el día de los Jubilados el 10 de Noviembre de cada año, atendiendo que por Resolución N° 497/18 del Municipio de San Lázaro se resolvió declarar el día de los Jubilados para homenajear a los jubilados del Distrito de Vallemi - San Lázaro.-

En ese sentido este Cuerpo Legislativo Departamental, considero que la Nota sea girada a la Cámara de Diputados para que el cuerpo legislativo pueda reflexionar sobre la importancia y el reconocimiento que se debe tener a estas personas que ahora no trabajan pero que un día si lo hicieron y que gracias a ellos aprendimos mucho en nuestro trabajo sobre todo la perseverancia, la capacidad y la tenacidad, por estas razones espuestas solicitamos a través de este medio que el Cuerpo Legislativo Nacional pueda tratar y declarar a nivel nacional cada 10 de Noviembre el día de los jubilados. Adjuntamos documentos respaldatorios.

Esperando una respuesta favorable a nuestra solicitud, nos despedimos con nuestra más alta estima y consideración.-

Abog. Eduardo Silva Dávalos
Srio. Administrativo HJD



Maria Ester Giménez
Presidenta HJD

ASOCIACION DE JUBILADOS DEL I.P.S. SEDE VALLEMI

Vallemi, 17 de junio de 2018

Ricardo Paredes González, Gobernador
Gobernación Departamental de Concepción

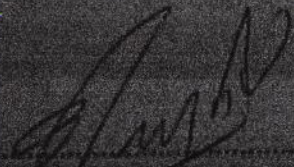
Los miembros de la Asociación de Jubilados del I.P.S. Sede Vallemi se dirigen a usted a objeto de manifestar el deseo de registrar el día 10 de noviembre como día de los jubilados a nivel departamental y Nacional, ya que dicha petición ha sido aceptado y declarado por la Municipalidad según resolución N° 497/2018 en su Artículo

- 1) Resuelve declarar cada 10 de noviembre EL DIA DE LOS JUBILADOS, en el Distrito de San Lázaro. Según tenemos entendido no se cuenta con el día de los jubilados razón por la cual solicitamos a la Gobernación Departamental a su digno cargo el registro de dicho fecha como día de los jubilados.

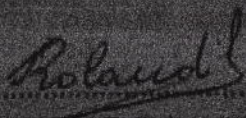
Cabe mencionar que es importante brindar un día especial para compartir con los demás compañeros jubilados de todos los entes para trabajar la integración y contención, porque cuando una persona se jubila la sociedad le excluye de muchas actividades y estamos seguros que podemos todavía aportar nuestros conocimientos a los jóvenes y a la sociedad.

En la seguridad de contar en la brevedad con una respuesta positiva a lo solicitado, nos despedimos de Usted deseándole éxitos en su delicada función.

Atentamente


Reginaldo Bareiro
Secretario




Juan F. Rolandi
Presidente

17 338
18/10611